



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/2005/SR.1  
4 de mayo de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**34º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 25 de abril de 2005, a las 10.00 horas

**Presidente provisional:** Sr. RIEDEL

**SUMARIO**

**Apertura del período de sesiones**

**Declaración del Representante del Secretario General**

**Elección de la Mesa**

**Aprobación del programa**

**Organización de los trabajos**

**Relaciones con órganos de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité en el presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.05-41222 (S) 040505 040505

*Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas*

## **APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES**

1. El Sr. **BRUNI** (Representante del Secretario General) declara abierto el 34º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y da la bienvenida a los miembros del Comité. Expresa su agradecimiento a los miembros del Comité cuyo mandato había expirado el 31 de diciembre de 2004.

### **Declaración solemne**

2. *De conformidad con el artículo 13 del reglamento del Comité, el Sr. Abdel-Moneim, la Sra. Barahona Riera, el Sr. Malinverni, el Sr. Rzeplinski, el Sr. Sadi, el Sr. Texier y el Sr. Shen Yongxiang, miembros elegidos o reelegidos, declaran solemnemente que desempeñarán sus funciones como miembros del Comité con imparcialidad y conciencia.*

## **DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL**

3. El Sr. **BRUNI** (Representante del Secretario General) dice que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, desde que tomó posesión de su cargo en julio de 2004, continuamente ha subrayado la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales y también, al mismo nivel, de los derechos civiles y políticos. La Alta Comisionada está firmemente determinada a velar por que el Comité reciba todo el apoyo posible de su Oficina en el desempeño de su labor.

4. La labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se guía por el programa de reforma de las Naciones Unidas del Secretario General. En su último informe, titulado "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005), el Secretario General recalcó la importancia de ultimar y aplicar directrices armonizadas sobre la presentación de informes a todos los órganos creados en virtud de tratados. Se instó a todos los comités de esos órganos a estudiar cuidadosamente el proyecto de directrices relativas a la preparación de un documento básico ampliado e informes específicos de tratados, que examinó en la tercera reunión entre comités, celebrada en junio de 2004. El Comité debe proseguir el examen de la cuestión y presentar sus observaciones y sugerencias al relator designado en esa reunión.

5. Otros aspectos del programa de reforma del Secretario General se refieren al fortalecimiento de las medidas adoptadas a nivel de todo el sistema para hacer efectivos los derechos humanos, en particular reforzando la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Con ese fin, la Oficina ha tomado iniciativas a efectos de un mejor seguimiento de la aplicación de los tratados de derechos humanos y de una mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas para proporcionar asistencia a los Estados en el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Además, el Secretario General ha recomendado en su informe que la actual Comisión de Derechos Humanos sea sustituida por un Consejo de Derechos Humanos permanente más pequeño -una propuesta que se examinará de manera más pormenorizada en la reunión del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta sobre la manera de aumentar la eficacia de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos prevista para junio de 2005.

6. En su 61º período de sesiones recientemente celebrado, la Comisión de Derechos Humanos aprobó 16 resoluciones sobre los derechos económicos, sociales y culturales. La Comisión alentó al Comité a que continuase proporcionando asistencia y promoviendo la aplicación del Pacto por los Estados Partes mediante la formulación de observaciones generales. Elogió los esfuerzos del Comité para estrechar la colaboración en el seguimiento de la aplicación del derecho a la educación, e invitó al Comité a prestar especial atención a los aspectos de género del acceso a una vivienda adecuada y a la medicación en el contexto de una pandemia, así como a la cuestión de la pobreza extrema y los derechos humanos. La Comisión ha decidido prorrogar por un período de tres años el mandato del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. La Comisión también hizo suya la decisión de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de designar a un relator especial encargado de realizar el estudio sobre la acción afirmativa solicitado por el Comité.

7. En su segundo período de sesiones, celebrado en enero de 2005, el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de estudiar las opciones para la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el proyecto de protocolo facultativo propuesto por el Comité y presentará sus recomendaciones finales a la Comisión de Derechos Humanos en su 62º período de sesiones. La Alta Comisionada, en su alocución al Grupo de Trabajo, y posteriormente a la Comisión de Derechos Humanos, manifestó su apoyo, al igual que muchas delegaciones, a ese protocolo facultativo.

8. La reunión con los Estados Partes que el Comité organice durante el actual período de sesiones para examinar el proyecto de protocolo facultativo será una contribución valiosa a la labor que se lleva a cabo en la Comisión de Derechos Humanos. Elogió los esfuerzos que está realizando el Comité para esclarecer el carácter y el alcance de las disposiciones del Pacto mediante la formulación de sus observaciones generales. La Oficina seguirá con interés la labor del Comité al respecto.

#### **ELECCIÓN DE LA MESA**

9. El Sr. **RIEDEL** dice que, en vista de que el Presidente del anterior período de sesiones y otros miembros del Comité no están presentes, el Comité aplazará la elección de la Mesa. En su calidad de ex Vicepresidente, se propone asimismo para presidir la sesión de hoy.

10. El Sr. **BRUNI** (Representante del Secretario General) dice que el Comité aplazará la elección de la Mesa; el Sr. Riedel actuará como Presidente provisional.

11. *El Sr. Riedel ocupa la Presidencia.*

#### **APROBACIÓN DEL PROGRAMA (E/C.12/2005/1)**

12. *Queda aprobado el programa.*

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (E/C.12/2005/L.1)**

13. El Sr. **TEXIER** dice que ha presentado a la secretaría varios cambios en relación con el proyecto de observación general sobre el artículo 6 del Pacto, para el que ha sido designado

Relator. El Comité debería estar en condiciones de aprobar el proyecto de observación general en el actual período de sesiones.

14. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** dice que el Comité está examinando cuatro proyectos de observación general, incluido un anteproyecto de observación general sobre el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto relativo a la no discriminación.

15. El Sr. **MALINVERNI** pide a los miembros del Comité que le hagan llegar sus observaciones y sugerencias sobre el anteproyecto relativo al párrafo 2 del artículo 2. En vista de que el párrafo 2 del artículo 2 y el artículo 3 del Pacto están íntimamente relacionados, tal vez deberían examinarse conjuntamente los proyectos de observación general sobre esos artículos. El Comité debe fijarse el objetivo de aprobar el proyecto de observación general relativo al párrafo 2 del artículo 2 en su período de sesiones de noviembre.

16. El Sr. **MARCHÁN ROMERO** dice que, si bien se realizaron progresos importantes durante el anterior período de sesiones del Comité en la formulación de una observación general sobre el artículo 15, resulta evidente que las cuestiones de que se trata son complejas. Se llevará a cabo un nuevo examen del documento tras la consulta con organizaciones no gubernamentales (ONG).

17. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** dice que, tomando en consideración que la mayoría de los progresos se han realizado en la elaboración de los proyectos de observación general sobre los artículos 3 y 6 del Pacto, esos documentos deberían ser los primeros en aprobarse.

18. El Comité también debe considerar la cuestión de las reformas dentro de las Naciones Unidas, en particular a la luz del reciente informe del Secretario General sobre el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos para todos (A/59/2005). Muchos Estados Partes asistieron a la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de estudiar las opciones para la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto. Esas opciones se exponen en el párrafo 109 del informe del Grupo de Trabajo (E/CN.4/2005/52) y el Comité deberá examinarlas en el actual período de sesiones.

19. El Sr. **SADI** dice que se debe alentar a las ONG y a las instituciones nacionales de derechos humanos a convencer a los Estados Partes actualmente contrarios a la aprobación de un protocolo facultativo acerca de la necesidad de ese instrumento.

20. El Sr. **TEXIER** dice que Francia ha cambiado su posición en relación con un protocolo facultativo y tiene previsto celebrar una reunión de expertos de alto nivel en 2005 para examinar los problemas que plantea la elaboración de un instrumento de ese tipo. Es cada vez mayor el número de Estados Partes que ha manifestado su apoyo a ese protocolo facultativo, por cuanto ha quedado demostrado que cuestiones como la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales son menos complejas de lo que se había creído en un principio.

#### **RELACIONES CON ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS**

21. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** dice que se han recibido informes del Canadá, Marruecos, El Salvador, Albania y México desde la clausura del anterior período de sesiones.

En su 35º período de sesiones, el Comité examinará los informes iniciales de Eslovenia, Uzbekistán y Mónaco, el tercer informe periódico de Austria y el segundo informe periódico de la Jamahiriya Árabe Libia. El Comité también examinará la situación de la aplicación del Pacto en San Marino, que es un Estado que no está obligado a presentar informes.

22. La **Sra. DONDERS** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha señalado al Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de estudiar las opciones para la elaboración de un protocolo facultativo del Pacto que no existe ninguna superposición entre los procedimientos vigentes en la UNESCO y los propuestos en el proyecto de protocolo facultativo. El Comité de Convenciones y Recomendaciones de la UNESCO está integrado por Estados miembros y no por expertos independientes y se centra en una serie de derechos específicos, no todos ellos abarcados por el Pacto.

23. El Consejo Ejecutivo de la UNESCO ha avanzado en la elaboración de una declaración sobre normas universales en materia de bioética, en la que se destacarán los vínculos existentes entre la bioética y los derechos humanos, en particular el derecho a la salud, el derecho a la alimentación y varias cuestiones generales relacionadas con el desarrollo. En octubre de 2005 se presentará un proyecto de declaración a la Conferencia General. Otro instrumento normativo en preparación es un convenio sobre la diversidad cultural, que tiene importantes vínculos con la labor del Comité.

24. Se están creando redes regionales de investigación en América Latina y en África. Las instituciones nacionales de derechos humanos de África también han manifestado gran interés en la creación de ese tipo de redes.

25. La **Sra. BARAHONA RIERA** solicita más información sobre las redes de investigación, en particular con respecto a los derechos abarcados, los métodos de investigación empleados y los objetivos perseguidos.

26. El **Sr. SADI** pregunta si el procedimiento utilizado por la UNESCO para examinar las quejas es o no eficaz.

27. La **Sra. DONDERS** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que las defensorías del pueblo de 11 países de América Latina participan en la actualidad en las redes de investigación. Se han creado puestos en esas defensorías para preparar proyectos junto con la UNESCO centrados en un primer momento en el derecho a la educación. Se están haciendo esfuerzos para ampliar las redes a otros países de la región y establecer vínculos entre las defensorías del pueblo y expertos latinoamericanos en educación. Se ha tratado de aplicar un planteamiento metodológico común, y se prevé que en 2006 las distintas defensorías del pueblo presentarán propuestas de política.

28. Dado que el procedimiento de denuncia en la UNESCO es totalmente confidencial, resulta difícil determinar la eficacia del sistema. Se ha presentado una propuesta para que se publiquen las decisiones adoptadas en los casos examinados. Alrededor del 60% de los casos sometidos a la consideración del Comité de Convenciones y Recomendaciones han sido ya resueltos. La UNESCO no dicta sentencias, sino que intenta lograr un arreglo amistoso, por lo que los casos permanecen en el programa del Comité hasta que se resuelven.

29. El **PRESIDENTE PROVISIONAL** dice que ha sido útil saber hasta qué punto ese procedimiento es distinto del previsto en el proyecto de protocolo facultativo, dado que algunos Estados Partes han argumentado que el protocolo facultativo del Pacto representará una duplicación de los mecanismos existentes en otros instrumentos internacionales.

30. El **Sr. KERDOUN** pregunta hasta qué punto la UNESCO hace partícipe a las ONG en el examen del derecho a la educación.

31. La **Sra. DONDERS** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que las ONG desempeñan una importante función en los planos local y nacional, en particular sobre el terreno, donde son fundamentales para la labor de las oficinas de la UNESCO en los países.

*Se levanta la sesión a las 11.50 horas.*